



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

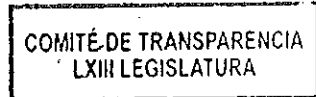
Número de acta HCE/CT/109/2020

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 13:30 hrs. del 07 de septiembre de 2020, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Presidente; L.C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas, en su carácter de secretaria y Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, en su carácter de vocal, por lo que con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de analizar y resolver los asuntos enlistados conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis y confirmación de la **INCOMPETENCIA**, en su caso, de las solicitudes de la información con número de folio Infomex **00467920, 00500920, 00556520, 00585420, 00588320, 00613620, 00691720, 00831120, 00849620** respectivamente.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la Sesión.



Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734

[www.congresotabascoLXIII.gob.mx](http://www.congresotabascoLXIII.gob.mx)



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**Punto 1.** Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco.

**Punto 2.** Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos.

**Punto 3.** Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, los siguientes asuntos:

- Que con fecha **02 de abril de 2020** se presentó solicitud de información con número de folio Infomex **00467920** por el interesado en la que solicitó lo siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud: 02/04/2020 09:31  
Número de Folio: 00467920

Información que requiere: Información acerca de la refinería dos bocas y el daño ambiental ocasionado, así como la compensación que se hará o planea hacer. Información sobre las especies afectadas y que sucedió con ellas.

Por lo anterior, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado solicitó la intervención del Comité de Transparencia por considerar que la solicitud recibida no es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, ya que el solicitante requiere información que le corresponde a la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado de Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Lo anterior, se desprende de la lectura de la solicitud de información, ya que en la misma se establece claramente que requiere información referente a la citada Secretaría.

Por lo que derivado de la simple interpretación de dicha solicitud, es evidente que la información que requiere el peticionario **NO** es competencia de este sujeto obligado, si no que es facultad de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado de Tabasco.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:

**ACUERDO CT/01-109/2020**

**PRIMERO.** Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con número de folio Infomex **00467920**.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

- Que con fecha **17 de abril de 2020** se presentó solicitud de información con número de folio Infomex **00500920** en la que solicitó lo siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud: 17/04/2020 14:19  
 Número de Folio: 00500920  
 Nombre o denominación social del solicitante: Soraya Pérez Munguía  
 Información que requiere: El día viernes 17 de abril, el Gobernador del Estado de Tabasco, Adán Augusto López Hernández, dirigió un mensaje a los tabasqueños a través de cadena estatal donde anunció una serie de medidas que implementaría su Administración para ayudar a la ciudadanía en medio de la crisis de salud que ha generado la pandemia del COVID-19. Dentro de las acciones anunciadas destacan 1) el acuerdo alcanzado con la CFE en el que el Gobierno de Tabasco se compromete a subsidiar el 50 del consumo de 144,752 tabasqueños que mantienen un consumo bimestral de no más de 450kw; 2) la instrumentación de jornadas de apoyo alimentarlo que apoyarán a más de 150 mil tabasqueños que se encuentran en el desempleo o en el sector informal de la economía; 3) la reactivación de la obra pública anunciada para finales de mayo con el objeto de generar empleos y mejorar las condiciones económicas de los ciudadanos del Estado y; 4) el apoyo a las pequeñas y medianas empresas del estado?  
 Ante el anuncio de estas medidas es que solicito ser informada lo siguiente 1) ¿De donde provendrán los recursos para el financiamiento de dichas medidas?; 2) ¿Cuántas viviendas se verán beneficiadas por el acuerdo alcanzado entre la CFE y el Gobierno del Estado? (hay que considerar que previo a la pandemia del coronavirus, el promedio de consumo de energía eléctrica bimestral era de alrededor de 800 kilowatts por bimestre); 3) ¿Cuáles serán los proyectos de obra pública que serán reactivados a finales de mayo para incentivar la creación de empleos y la reactivación económica?; 4) ¿Cuál será el mecanismo de apoyo para las pequeñas y medianas empresas del estado?

*[Handwritten signatures]*

Por lo anterior, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado solicitó la intervención del Comité de Transparencia, por considerar que la solicitud recibida no es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, ya que el solicitante requiere información específica de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado de Tabasco y/o de la CFE.

Lo anterior, se desprende de la lectura de la solicitud de información, ya que en la misma se establece claramente que se requiere información sobre los acuerdos alcanzados entre la CFE y el Gobierno del Estado, entre otras cosas más.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Por lo que derivado de la simple interpretación de dicha solicitud, es evidente que la información que requiere el peticionario **NO** es competencia de este sujeto obligado, si no que es facultad de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado de Tabasco y/o de la CFE.

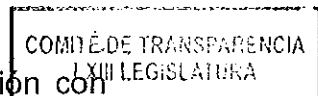
Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:

**ACUERDO CT/02-109/2020**

**PRIMERO.** Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con número de folio Infomex **00500920**.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.



- Que con fecha **09 de mayo de 2020** se presentó solicitud de información con número de folio Infomex **00556520** por el interesado en la que solicitó lo siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud: **09/05/2020 18:56**  
Número de Folio: **00556520**

Información que requiere: **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2018 AL 2020 PARA EL RUBRO DE EDUCACION, SEGURIDAD DE LAS ZONAS INDÍGENA TAMULTE DE LAS SABANAS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO**



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Por lo anterior, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado solicitó la intervención del Comité de Transparencia, por considerar que la solicitud recibida no es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, ya que el solicitante requiere información que le corresponde al Municipio de centro Tabasco.

Lo anterior, se desprende de la lectura de la solicitud de información, ya que en la misma se establece claramente que requiere información referente a presupuestos pertenecientes a dicho Municipio.

Por lo que derivado de la simple interpretación de dicha solicitud, es evidente que la información que requiere el peticionario **NO** es competencia de este sujeto obligado, si no que es facultad del la Municipio de Centro Tabasco.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:

**ACUERDO CT/03-109/2020**

**PRIMERO.** Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con número de folio Infomex **00556520**.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

- Que con fecha **15 de mayo de 2020** se presentó solicitud de información con número de folio Infomex **00585420** por el interesado en la que solicitó lo siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud: 15/05/2020 22:53

Número de Folio: 00585420

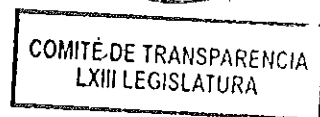
Información que requiere: Deuda Pública del Gobierno del Estado de TABASCO (actual) y su clasificación por objeto del gasto

Por lo anterior, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado solicitó la intervención del Comité de Transparencia, por considerar que la solicitud recibida no es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, ya que el solicitante requiere información que le corresponde a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco.

Lo anterior, se desprende de la lectura de la solicitud de información, ya que en la misma se establece claramente que requiere información referente a la citada Secretaría.

Por lo que derivado de la simple interpretación de dicha solicitud, es evidente que la información que requiere el peticionario **NO** es competencia de este sujeto obligado, si no que es facultad de la Secretaría Finanzas del Estado de Tabasco.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



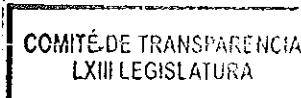
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

ACUERDO CT/04-109/2020

PRIMERO. Se CONFIRMA LA INCOMPETENCIA de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con número de folio Infomex 00585420.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.



- Que con fecha 16 de mayo de 2020 se presentó solicitud de información con número de folio Infomex 00588320 por el interesado en la que solicitó lo siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud: 16/05/2020 14:25  
Número de Folio: 00588320

Información que requiere: Porque los senadores no comprueban los montos o cantidades en numerario que reciben en El desempeño de sus funciones legislativas

Por lo anterior, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado solicitó la intervención del Comité de Transparencia, por considerar que la solicitud recibida no es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, ya que el solicitante requiere información que le corresponde al Senado de la República.





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Lo anterior, se desprende de la lectura de la solicitud de información, ya que en la misma se establece claramente que requiere información referente al reglamento del Senado de la República.

Por lo que derivado de la simple interpretación de dicha solicitud, es evidente que la información que requiere el peticionario **NO** es competencia de este sujeto obligado, si no que es facultad de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:

**ACUERDO CT/05-109/2020**

**PRIMERO.** Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con número de folio Infomex **00588320**.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.

*[Handwritten signature]*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

- Que con fecha 26 de mayo de 2020 se presentó solicitud de información con número de folio Infomex 00613620 por el interesado en la que solicitó lo siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud: 26/05/2020 00:02

Número de Folio: 00613620

Información que requiere: Licenciado Andrés Manuel López Obrador  
Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos  
Presente

Por medio de la presente solicitud de información de transparencia le hacemos del conocimiento usted, que en el municipio de centro, Estado de Tabasco, se le hará llegar a un estudio comparativo respecto de los sueldos que percibían los funcionarios de lo anterior trienio y el que actualmente encabeza Evaristo Hernández Cruz, con el propósito de sugerir que simplemente un quién es quién en los altos sueldos municipales.

En este contexto, de manera respetuosa y atenta le solicitamos el licenciado Evaristo Hernández Cruz, nos informe lo siguiente

Primero. Cuántos regidores integran la administración de Gerardo Gaudiano Rovlosa, solicitando que nos especifique A cuánto ascendía su sueldo mensual de forma integral de cada uno de esos regidores, incluyendo los bonos, compensaciones, estímulos o cualquier otra percepción que recibieron por motivo de su función. También se le solicita de manera especial que nos diga, cuánto recibió de aguinaldo durante ese trienio cada regidor y el presidente municipal en turno.

Segundo. Cuántos regidores integran la administración que actualmente encabeza, debiendo especificar A cuánto asciende su sueldo mensual de forma integral de cada uno de esos regidores, incluyendo los bonos, compensaciones, estímulos o cualquier otra percepción que recibieron por motivo de su función. Por otro lado, queremos que nos diga cuánto recibió de aguinaldo cada regidor en el año 2019 y cuánto recibió usted como presidente municipal. Con lo anterior se le hará del conocimiento del presidente de la república, Cuál es la postura del presidente municipal en turno con respecto de su política de austeridad y apoyo de los ahorros al sector del pueblo de Tabasco.

Tercero. queremos que nos diga Cuántos vehículos fueron adquiridos en el trienio que actualmente encabeza usted licenciado evaristo Hernández Cruz y también Cuántos vehículos fueron rentados, debiendo precisar A cuáles se les favoreció con estos contratos de arrendamiento y por qué montos, así como debiendo especificar sus domicilios fiscales para los efectos de integrar el expediente administrativo en el servicio de administración tributaria, cuyo proceso se encuentra debidamente integrado en la unidad de inteligencia financiera. En caso de haber arrendamiento de vehículos, no se verá de precisar Si fue por adjudicación directa de contrato o proceso de licitación.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Por lo anterior, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado solicitó la intervención del Comité de Transparencia, por considerar que la solicitud recibida no es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, ya que el solicitante requiere información que le corresponde al Municipio de Centro Tabasco.

Lo anterior, se desprende de la lectura de la solicitud de información, ya que en la misma se establece claramente que requiere información referente a presupuestos pertenecientes a dicho Municipio.

Por lo que derivado de la simple interpretación de dicha solicitud, es evidente que la información que requiere el peticionario **NO** es competencia de este sujeto obligado, si no que es facultad del la Municipio de Centro Tabasco.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:

**ACUERDO CT/06-109/2020**

**PRIMERO.** Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con número de folio Infomex **00613620**.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

- Que con fecha 03 de julio de 2020 se presentó solicitud de información con número de folio Infomex 00691720 por el interesado en la que solicitó lo siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud: 03/07/2020 12:13

Número de Folio: 00691720

Información que requiere: Distinguido presidente de la Alcaldía del Municipio de Centro

Por medios de la presente solicitud de información queremos que nos brinde información generada de adquisiciones por motivo de la contingencia sanitaria, que a continuación se detalla

Nos diga si ha adquirido gel antibacterial en licitación o por contrato de asignación directa, debiendo señalar los montos, número de contrato, empresa o persona beneficiada por el contrato, así como la especificación de este producto para compararlo en su precio real y hacer los señalamientos que se estimen conducentes en los medios nacionales

Nos diga si ha adquirido cubrebocas en licitación o por contrato de asignación directa, debiendo señalar los montos, número de contrato, empresa o persona beneficiada por el contrato, así como la especificación de este producto para compararlo en su precio real y hacer los señalamientos que se estimen conducentes en los medios nacionales

Nos diga si ha adquirido guantes en licitación o por contrato de asignación directa, debiendo señalar los montos, número de contrato, empresa o persona beneficiada por el contrato, así como la especificación de este producto para compararlo en su precio real y hacer los señalamientos que se estimen conducentes en los medios nacionales

Nos diga si ha adquirido pistolas que miden la temperatura en licitación o por contrato de asignación directa debiendo señalar los montos, número de contrato, empresa o persona beneficiada por el contrato, así como la especificación de este producto para compararlo en su precio real y hacer los señalamientos que se estimen

conducentes en los medios nacionales

Nos diga si ha adquirido servicios de sanitización por licitación o por contrato de asignación directa, debiendo señalar los montos, número de contrato, empresa o persona beneficiada por el contrato, así como la especificación de este servicio para compararlo en su precio real y hacer los señalamientos que se estimen conducentes en los medios nacionales





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Queremos que nos diga Cuántos regidores tiene su administración, así como cual es el sueldo integral que percibe cada uno de ellos, incluyendo bonos, compensación, estímulos, y demás análogos que formen parte de su salario. Así mismo queremos que nos diga cuánto recibió de aguinaldo el año pasado y de cuánto es su salario íntegro mensual, incluyendo bonos, estímulos, compensación y demás conceptos que integren su salario

Cop. La campaña del 2021

Por lo anterior, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado solicitó la intervención del Comité de Transparencia, por considerar que la solicitud recibida no es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, ya que el solicitante requiere información que le corresponde al Municipio de centro Tabasco.

Lo anterior, se desprende de la lectura de la solicitud de información, ya que en la misma se establece claramente que requiere información referente a presupuestos pertenecientes a dicho Municipio.

Por lo que derivado de la simple interpretación de dicha solicitud, es evidente que la información que requiere el petionario **NO** es competencia de este sujeto obligado, si no que es facultad del la Municipio de Centro Tabasco.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:

**ACUERDO CT/07-109/2020**

**PRIMERO.** Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con número de folio Infomex **00691720**.





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.

- Que con fecha **24 de agosto de 2020** se presentó solicitud de información con número de folio Infomex **00831120** por el interesado en la que solicitó lo siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud: 24/08/2020 21:47  
Número de Folio: 00831120

1. el listado de maestros( docentes ) y personal administrativo que fue reinstalado en el estado de Tabasco ya sean estatales o federales, en el periodo julio-agosto de 2019 con la derogación de la reforma educativa por la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco( CECyTE tabasco) educacion basica, Colegio de Bachilleres de Tabasco y demas instituciones .
2. quienes fueron los maestros reinstalados, con su nombre y apellido. planteles o centros de trabajos, las cantidades que se les pago, y si dedujeron impuestos.
3. ¿cuantos maestros faltan por reinstalar?
- 4 ¿ a cuanto fue la partida presupuestal que asigno la federacion y SHCP? En si la cantidad neta que llego a los estados para pagar sueldos caídos?
5. copia de los cheques que se pago a cada uno de los profesores reinstalados y si existio dinero sobrante en que se ocupo? esto en base a que es dinero publico.
6. Documentacion entregada o archivos que acrediten que los maestros estaban cesados y la condiclon que ameritaba su reinstalacion asi como las claves de trabajo que manejaban en el momento de su cese.
- 7 ¿quienes ya estaban jubilados, nombres apellidos y claves de centro de trabajo?

Por lo anterior, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado solicitó la intervención del Comité de Transparencia, por considerar que la solicitud recibida no es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, ya que el solicitante requiere información que le corresponde a la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco y demás Instituciones del sector educativo.



SECTOR  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Lo anterior, se desprende de la lectura de la solicitud de información, ya que en la misma se establece claramente que requiere información referente al sector educativo.

Por lo que derivado de la simple interpretación de dicha solicitud, es evidente que la información que requiere el peticionario **NO** es competencia de este sujeto obligado, si no que es facultad de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco y demás Instituciones del sector educativo.

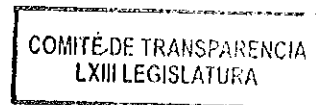
Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:

**ACUERDO CT/08-109/2020**

**PRIMERO.** Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con número de folio Infomex **00831120**.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

- Que con fecha **01 de septiembre de 2020** se presentó solicitud de información con número de folio Infomex **00849620** por el interesado en la que solicitó lo siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud: 01/09/2020 00:36  
Número de Folio: 00849620

Información que requiere: **PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR Y/O PROPORCIONAR GRATUITAMENTE A UNA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS UN PERITO TRADUCTOR O PERITO INTERPRETE EN UNA DEMANDA PENAL TODA VEZ QUE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO MANIFIESTA QUE NO CUENTA CON PERITO TRADUCTOR O PERITO INTERPRETE QUE AUXILIE EN ESA MATERIA EN LA DILIGENCIA CORRESPONDIENTE.**

Por lo anterior, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado solicitó la intervención del Comité de Transparencia, por considerar que la solicitud recibida no es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, ya que el solicitante requiere información que le corresponde a la Fiscalía General del Estado y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF.

Lo anterior, se desprende de la lectura de la solicitud de información, ya que en la misma se establece claramente que requiere información referente a la Fiscalía General del Estado.

Por lo que derivado de la simple interpretación de dicha solicitud, es evidente que la información que requiere el peticionario **NO** es competencia de este sujeto obligado, si no que es facultad de la Fiscalía General del Estado y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
LXIII LEGISLATURA





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**ACUERDO CT/09-109/2020**

**PRIMERO.** Se CONFIRMA LA INCOMPETENCIA de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con número de folio Infomex 00849620.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.

**Punto 4.** Se cedió la palabra a los integrantes del Comité, quienes manifestaron estar de acuerdo con la resolución emitida.

**Punto 5.** Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las 14:25 hrs. del 07 de septiembre de 2020, firmando los que en ella intervinieron.

*[Firma]*  
ING. GONZALO FIDEL RABELO GUAJARDO  
PRESIDENTE

*[Firma]*  
L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO  
SECRETARIA

*[Firma]*  
LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ  
VOCAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas del Acta del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco No. HCE/CT/09/109/2020 de fecha 07 de septiembre de 2020.